

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN

SA-MEN-05-2017

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-05-2017, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN DE HARDWARE HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAMIENTO VMWARE REQUERIDOS EN LA CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE NUBE HIBRIDA PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL”.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de

manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección III del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario.

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP si existía o no acuerdo marco de precios para el suministro de soluciones VMware e hardware de Hiperconvergencia, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin.

Los productos a adquirir son bienes y servicios de común utilización (hardware y software) con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes.

VALOR PRESUPUESTO: El valor estimado del presupuesto asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.110.092.935) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

El contrato se adjudicará por el valor total resultante del proceso de subasta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	RUBRO	VALOR
69417 del 23 de mayo de 2017	C-2299-0700-3-0-250-2500003 Licenciamientos plataforma base y transversales de apoyo a la gestión	\$ 1.076.903.861 del cual se va a utilizar para esta contratación la totalidad
	C-2299-0700-3-0-250-2500004 Infraestructura TI del Ministerio y del Sector Educativo	\$ 7.655.667 del cual se va a utilizar para esta contratación la totalidad

	C-2299-0700-3-0-250-2500005 Soporte y mantenimiento de la Infraestructura	\$ 3.034.618.027 del cual va a utilizar para la presente contratación el valor de \$3.025.533.407
--	---	---

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con las actividades el lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-01, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Guatemala	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Honduras	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Estados AELC *	SI	NO	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones**	SI	NO	NO	SI

* Estados AELC (Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

** Miembros Bolivia, Ecuador y Perú.

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales, sin embargo se analizaron las siguientes variables con lo cual se establece que al presente proceso de contratación le es aplicable acuerdo comercial con El Salvador, Guatemala, Honduras y México, por las siguientes consideraciones: 1. Que el monto de la contratación se encuentra por encima del valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial, 2. Que no se encuentra en el manual de Colombia Compra Eficiente excepción específica frente a la contratación que se pretende adelantar.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2017) establecido por Colombia Compra, es decir, \$272'541.000, la presente convocatoria no se limita a Mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3 del decreto 1082 de 2015:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

➤ **CAPACIDAD JURIDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las personas jurídicas, asociaciones en consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por el plazo del Contrato y tres (3) años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **CUMPLE- NO CUMPLE**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A ≥ 1.3 VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 70\%$.
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A ≥ 1.2 VECES
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Los requerimientos y documentos para acreditar la capacidad financiera se encuentran detallados en el pliego de condiciones.

➤ **CAPACIDAD TECNICA**

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en el pliego "**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**", la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales, deberá presentar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se

certifique su inscripción y clasificación en el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. No obstante, lo anterior si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias persona(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente numeral.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC, que se indican a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	
E - Productos de Uso Final	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 - Equipo informático y accesorios	432122	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
		23 - Software	432334	Software de Controladores de Dispositivos y Utilidades
			432332	Software de seguridad y protección
			432323	Software de consultas y gestión de datos
F- Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81 - Servicios informáticos	811122	Mantenimiento y soporte de software

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por disposición legal debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente (**Singular** - persona natural o jurídica - o en Consorcio o Unión Temporal **cada uno de los integrantes**) deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes así:

El proponente deberá demostrar la experiencia específica acreditando la ejecución de máximo seis (6) contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados a partir del 01 de enero de 2010 y hasta antes de la fecha de cierre del presente proceso cuya sumatoria de los valores tomados en SMMLV del RUP, debe ser igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. los contratos deben evidenciar que el alcance de su objeto o actividades hayan involucrado:

Respecto del licenciamiento:

- **Suministro de licencias de software plataforma VMware, y/o**
- **Instalación de servicios de software sobre plataforma VMware.**

Adicionalmente

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Respecto del Hardware:

- **Suministro de hardware de solución convergente o hiperconvergente, y/o**
- **Implementación de solución de hardware convergente o hiperconvergente.**

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia es preciso aclarar:

- Se entenderá por **solución convergente:**

Es una solución del tipo “llave-en-mano” la cual toma como materias primas la redes LAN y SAN, el cómputo y el storage, realiza un diseño de arquitectura y las integra para entregar una solución completa de misión crítica con el mejor desempeño. Es una solución diseñada, integrada y soportada como un solo sistema, lo que significa que ante un problema, se debe llamar a solo un número de soporte para todo el sistema.

Combinación de dos o más infraestructuras como una solución de ingeniería preestablecida, en la que el almacenamiento, cómputo y redes, todo, se gestiona en un mismo software: un solo proveedor, un solo equipo de soporte técnico.

La infraestructura convergente coloca varios servidores, componentes de red y algunas veces el almacenamiento, juntos en una caja, e incluye una plataforma de gestión para unirlo todo.

- Se entenderá por **solución hiperconvergente:**

Es una plataforma de servidor virtualizado preconfigurado que combina computación, almacenamiento, conectividad de red y software de gestión en un solo dispositivo.

La infraestructura Hiperconvergente, una solución basada en servidores commodities (o COTS: Commercial off-the-shelf) y software de virtualización. A diferencia de la infraestructura convergente, en hiperconvergencia todo está basado en software: Software Defined Storage (SDS), hipervisores, Software Defined Network (SDN), o sea, un ambiente completamente virtualizado.

NOTA: Los contratos presentados podrán acreditar por separado las condiciones aquí definidas de hardware y licenciamiento. No obstante, en conjunto, los contratos presentados deberán acreditar la experiencia requerida en cuanto a licenciamiento y hardware.

Respecto a su experiencia, ésta **deberá** estar clasificada en el RUP hasta el tercer nivel en **al menos uno** de los siguientes códigos para ser habilitada:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	
E - Productos de Uso Final	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 - Equipo informático y accesorios	432122	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
		23 - Software	432334	Software de Controladores de Dispositivos y Utilidades
			432332	Software de seguridad y protección
			432323	Software de consultas y gestión de datos
F- Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81 - Servicios informáticos	811122	Mantenimiento y soporte de software

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Nota: Respecto a la experiencia acreditada en el RUP: El proponente nacional, o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, o los integrantes de una estructura plural, respecto a la experiencia que acredita ésta debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes **en una de las clasificaciones relacionadas en este acápite** para ser considerada en la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ponderación.

En el evento que la propuesta se presente por una estructura plural (consorcio-uniión temporal), cada uno de los integrantes deberá cumplir con la clasificación exigida por el MEN para el proceso de selección, según la norma que lo cobije.

Si el **proponente es un consorcio o una unión temporal** en conjunto los integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar la experiencia solicitada.

3. CERTIFICACIÓN PARTNER DEL FABRICANTE VMWARE.

El proponente deberá presentar con su oferta certificación donde se evidencie que es **PARTNER** autorizado en **COLOMBIA** para el suministro de licenciamiento VMWARE, expedido por el fabricante **VMWARE**, con una vigencia máxima de un (1) mes antes del cierre del proceso.

Si se presenta en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes puede acreditar el cumplimiento del requisito.

4. CERTIFICACIÓN COMPETENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE.

Adicionalmente el fabricante VMWARE deberá certificar que el proponente está clasificado mínimo en tres (3) de las siguientes competencias para la implementación:

- Managment Automation
- Network Virtualization
- Cloud Provider
- Hybrid Cloud

(*) Competencias que hacen parte del alcance de la presente contratación.

Nota: Esta certificación podrá integrarse con la CERTIFICACIÓN PARTNER DEL FABRICANTE VMWARE o entregarse en forma separada.

Si se presenta en consorcio o unión temporal, en conjunto, deberán acreditar el cumplimiento del requisito, es decir, cada integrante deberá acreditar al menos una de las competencias y en conjunto acreditar las tres competencias requeridas, o al menos uno de los integrantes puede acreditar el cumplimiento del requisito.

5. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA SOLUCIÓN DE HARDWARE HIPERCONVERGENTE:

El proponente deberá acreditar a través de certificación del fabricante de la solución de hardware propuesta que:

- Es distribuidor autorizado en Colombia de la marca de la solución de hardware hiperconvergente propuesta.
- Adicionalmente que puede ofrecer la garantía y soporte por 3 años de la solución propuesta.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Si se presenta en consorcio o unión temporal al menos uno de los integrantes puede acreditar el cumplimiento del requisito.

6. CERTIFICACIÓN DE VMWARE DE COMPATIBILIDAD CON LA SOLUCIÓN DE HARDWARE HIPERCONVERGENTE:

El proponente deberá presentar Certificación emitida por VMware en la que se pueda acreditar que la solución de hardware hiperconvergente propuesta puede integrarse con el licenciamiento VMware requerido por el Ministerio, bajo la guía “VMware Virtual SAN Ready Nodes”.

Si se presenta en consorcio o unión temporal al menos uno de los integrantes puede acreditar el cumplimiento del requisito.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta documento que contenga el compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas definidas para los servicios a contratar, de acuerdo con la ficha técnica definida por el Ministerio para el presente proceso de selección.

Los documentos para acreditar la capacidad técnica se encuentran detallados en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Ministerio de Educación Nacional verificará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Nº	FACTORES DE ESCOGENCIA	
1	Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará, mediante subasta inversa electrónica, al que oferte el menor precio cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Así pues, los proponentes que se evalúen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en **la Subasta Inversa Electrónica**, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo de mejora de la oferta a la inversa será del 2% sobre el valor total de la propuesta. El valor unitario final del servicio corresponderá al valor inicial ofrecido menos el valor correspondiente al margen de mejora total ofrecido por el proponente seleccionado.

El contrato se adjudicará por el valor total resultante del proceso de subasta.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No SA-MEN-05-2017 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	14 de julio de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	14 de julio de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	14 de julio de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de julio de 2017 hasta las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de julio de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de julio de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación pliego de condiciones definitivo	28 de julio de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 2 de agosto de 2017 hasta las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	4 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 8 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	10 de agosto a las 10:00 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y técnico) y acta de cierre	10 de agosto a las 10:01 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación y evaluación de ofertas (Sobre habilitante y técnico), y requerimientos de subsanación y/o aclaración a los oferentes	Del 10 de agosto al 14 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Publicación de Informe de habilitación (verificación de requisitos habilitantes)	15 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de habilitación (evaluación de las ofertas)	Del 16 al 18 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de habilitación	23 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Consolidación y reporte Oferentes Habilitados-apertura de sobre económico	25 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica	29 de agosto de 2017 10:00 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx - Electrónica
Publicación informe evento de Subasta Electrónica	29 de agosto de 2017	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes de expedido el acto administrativo	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes de expedido el acto administrativo de adjudicación	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del respectivo contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de presentadas las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso